

Santiago, 2 de Diciembre de 1974.

Monseñor
José Dammert B.
Obispo de Cajamarca

Muy apreciado Monseñor:

Ya es tiempo que conteste su carta y le agradezca una vez más los escritos que tuvo la bondad de enviarme acerca de temas canónico-pastorales de la Iglesia hermana del Perú y que reiteran la similitud de características y problemas con nosotros y talvez con otros países de esta América hispana.

He leído con mucha atención lo que Ud. escribe acerca de los tres temas: Inscripción y rectificación de partidas parroquiales; Padrinos y compadres; subsistencia de costumbres pre-cristianas, y, si me permite, no puedo menos de felicitarlo por la documentada y a la vez objetiva fundamentación de los problemas que señala: ¿será posible que todos estos esfuerzos suyos, unidos a otros, puedan ir configurando una moderna versión de aquellas obras que, como "El Derecho Canónico Americano", del obispo Justo Donoso, o la "América Pontificia", etc., mostraron en el siglo pasado lo original de la situación latinoamericana dentro de la canonística tradicional? Ojalá que así pueda ser, aunque comparto su apreciación que "los juristas somos en exceso cautos y formalistas", y tenemos que trabajar integrados en equipo con teólogos, pastoralistas y otros, complementándonos y enriqueciéndonos mutuamente.

Continuando nuestra conversación anterior, me refiero ahora al primero de los temas a que Ud. dedicó uno de sus estudios: La Inscripción y rectificación de las partidas parroquiales. Aquí también se presentan idénticos problemas, tanto a nivel parroquial como curial, frente a los registros civiles. Una experiencia interesante, que en ningún caso tendría que ser original, está dando buen resultado en algunas zonas de la arquidiócesis de Santiago: el establecimiento de una oficina única de archivos parroquiales para todas las parroquias de la zona o del decanato; tiene la ventaja de tener a su cargo algún personal especializado para copiar las partidas, revisar los Indices y confeccionar poco a poco un cardex general. Generalmente suele haber una o más religiosas de cierta edad o señoritas de edad "tridentina", competentes e "insobornables", quienes tienen también facultad para firmar las copias de las partidas, extendidas conforme a los libros, en calidad de notarios menores. Al final de cada mes, los párrocos tienen la obligación de enviar a la oficina correspondiente el talonario con los bautizos celebrados y los matrimonios ya bendecidos: en esta forma, los pastores de almas a veces tan reacios a instalarse en una oficina parroquial, sólo tienen que ver "papeles" y "documentos", con ocasión de la celebración de un sacramento, lo que siempre es motivo para encuentros pastorales. Todo lo relacionado con copias de documentos parroquiales, es ya competencia de la oficina zonal. Cada parroquia tiene y continúa inscribiendo separadamente sus propias partidas en un sector de dicha oficina (y costeano los gastos para adquirir nuevos libros de inscripción cuando se completan los que están en uso, etc.); el vicario de la zona o el Provisor del arzobispado o un delegado de éste, tiene una cierta supervigilancia sobre la preparación de este personal (y su remuneración previamente establecida) y sobre el funcionamiento de estas oficinas.

Hasta ahora las ventajas han sido mayores que las objeciones que pudiera suscitar esta nueva modalidad que, sin duda, todavía debe perfeccionarse. Hay párrocos reticentes a "entregar" el archivo de su parroquia, probablemente más por tradición que por apego a la mezquina retribución que implican las copias de las partidas parroquiales.

La rectificación de las partidas sigue siendo privativa de la Curia Diocesana; sin embargo en las oficinas zonales o decanales se puede instruir el breve proceso sumario para recibir declaración de los testigos o la presentación de documentos, canónicos o civiles, en favor de la inscripción o rectificación solicitadas. Para la Curia siempre es más fácil tener que habérselas con cuarenta y seis oficinas y no con cincuenta o doscientas.

Sé que en la diócesis de Talca también se ha adoptado esta modalidad, con las variaciones que impone las características de una diócesis de provincia.

Hace algún tiempo aquí en Chile se llegó a pensar muy seriamente en entregar los archivos parroquiales anteriores a 1900 al Registro Civil, para su debida custodia: la Santa Sede debió intervenir en forma terminante. En la actualidad se prepara un proyecto, con muchas posibilidades de concretarse a corto plazo, de un "Archivo Eclesiástico" de carácter nacional, abierto a investigadores y estudiosos: allí estarían bien custodiados también los libros parroquiales antiguos, y siempre bajo la dependencia de la Iglesia. Junto a dicho Archivo, se piensa en una Biblioteca también de obras eclesiológicas, como una forma de reunir tantos valiosos libros antiguos y modernos a punto de naufragar (muchos lamentablemente se han perdido irremediablemente) en la disolución institucional y cultural que ha caracterizado últimamente a gran parte de nuestro clero.

Más adelante, si Dios quiere, podríamos conversar acerca de esta preservación y fomento del patrimonio cultural y artístico de la Iglesia en nuestros países. Por lo que se refiere a las obras de arte colonial, a menudo, junto al valor estético inapreciable, son testimonio de la fe popular, a semejanza de la "Biblia pauperum" de las antiguas catedrales en el Medievo.

Hace algunos días estuvo por aquí Augusto Beuzeville, antiguo compañero mío en el Pío Latino: por él tuve noticias recientes suyas. Espero que le haya hecho llegar mis saludos y buenos recuerdos.

Aprovecho de desearle que la próxima Navidad le traiga mucha Paz y el gozo de Jesús el Salvador. Pido siempre por Ud. y quiera Dios que el próximo Año 1975 le traiga la salud que todos de corazón le deseamos, para reintegrarse del todo a sus labores pastorales.

Con un cordial abrazo de su af. no servidor y amigo

P.D. - Le incluyo un Documento acerca de la Incardinación del Clero, que, lo mejor Ud. ya conoce...